

**EST-PARP -031-16**
**ESTADO No. 031**
**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO**

plimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de

**HACE SABER:**

otificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Pasto, siendo las 7:30 a.m., de hoy 15 bre de 2016.

ÍMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
DE RIVADA	199	ANA SOLEDAD PÉREZ CÓRBOBA Y SONIA PÉREZ CÓRDOBA	1208 Y 1209	31 DE AGOSTO DE 2016	AUTO GEMTM No. 000131	<b>PRIMERO.-</b> Requerir a la doctora <b>TAMARA ROMERO RESTREPO</b> para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de la notificación del presente acto administrativo, allegue el documento mediante el cual la señora <b>SONIA PÉREZ CÓRDOBA</b> le otorgue poder para actuar en su nombre y representación frente a la solicitud de cambio de titular en el registro Minero Nacional del Registro de Propiedad privada No. 199, so pena de entender desistida dicha solicitud conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

en del auto o del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional Pasto, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

oy, **15 de septiembre de 2016**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Punto de Atención Regional Pasto**, por el término legal de un

stancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.


**MARIA SUSANA VILLOTA B.**  
**COORDINADORA (E.) PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL PASTO - ANM**